



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 1, fecha: jueves, 02 de Enero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2024

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado definitivamente aprobado el acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2024, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2024 en el modalidad de transferencia de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 por remisión del 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público, siendo su resumen el siguiente:

Bajas en aplicaciones de gastos (Transferencias Negativa)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
1521	610	Adecuación inmueble para viviendas	56.340,00	-6.497,41	49.842,59
TOTAL				-6.497,41	

Altas en aplicaciones de gastos (Transferencias Positivas)



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	22502	Abastecimiento agua. Tasas MAS	6.000,00	300,00	6.300,00
1623	22502	Tasas tratamiento RSU.	2.000,00	1.500,00	3.500,00
337	625	Mobiliario centro social y bar	0,00	2.361,90	2.361,90
338	625	Iluminación navideña exterior	0,00	2.335,51	2.335,51
TOTAL				6.497,41	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Mohernando, a 30 de diciembre de 2024.- El Alcalde. Fdo.: Iván González Calvo

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0661185ca9c769210cbdcc6e03a1e16dd7aef3cb